

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2352/22

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CONSORCIO ENTES LOCALES VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL, REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LOS RESIDUOS DOMICILIARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE CASAVIEJA, GAVILANES Y MIJARES.

La Asamblea General del Consorcio de Entes Locales Valle del Tiétar, en sesión celebrada el día 11 de noviembre de 2022, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación del Servicio de Recogida, Transferencia, Tratamiento y Eliminación de los Residuos Domiciliarios en los Municipios de Casavieja, Gavilanes y Mijares.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del consorcio: <https://consorciovalledeltietar.sedelectronica.es>. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Ávila, 11 de noviembre de 2022.

El Presidente, *José Luis del Nogal Herraes*.